



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

CONVOCATORIAS A VEEDURIAS

Código:

Versión:

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Se fija en Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ

Directora (E)

Resolución No.2.0439 del 08 de septiembre de 2026

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Omar Esau Remolina Campos	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	<i>Omar</i>
Revisó	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contractual - HSVA	V.Bo
Aprobó:	Yéssica Paola Bernal Gutiérrez	Asesora Jurídica – HSVA	V.Bo